

Cuarta. *Compromisos de la Administración General del Estado.*—La Administración General del Estado se compromete a:

a) Proporcionar a la Diputación Provincial de Huesca, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, así como a actualizarla periódicamente.

b) Facilitar a la Diputación Provincial de Huesca, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, instrumentos de información al ciudadano sobre las funciones y actividades de la Administración General del Estado y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.

c) Prestar asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los registros.

Quinta. *Informatización de los registros.*—Las Administraciones interviniéntes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de informatización de los registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos registros.

Sexta. *Vigencia del Convenio.*—El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años contados desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones interviniéntes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones interviniéntes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del Convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Huesca.

Séptima. *Resolución de dudas y controversias.*—Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por el Ministerio de Administraciones Públicas.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

La Ministra de Administraciones Públicas, Julia García-Valdecasas Salgado.—El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, Antonio Cosculluela Bergua.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4644

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 13/2004, interpuesto por don Juan José Mayor Sánchez, contra la Orden SCO/1202/2003, de 5 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo Número Diez se tramita el procedimiento abreviado n.º 13/2004, promovido por D. Juan José Mayor Sánchez contra la Orden SCO/1202/2003, de 5 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal facultativo especialista de área en los servicios jerarquizados del extinguido Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días,

contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

4645

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 183/2003, interpuesto por don Fernando José García López, contra la Orden SCO/1202/2003, de 5 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo Número Diez se tramita el procedimiento abreviado n.º 183/2003, promovido por D. Fernando José García López contra la Orden SCO/1202/2003, de 5 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal facultativo especialista de área en los servicios jerarquizados del extinguido Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

4646

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 12/2004, interpuesto por doña Vicenta Concepción Guerrero Guerrero, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas del Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 12/2004, promovido por D.ª Vicenta Concepción Guerrero Guerrero contra resolución de 7 de noviembre de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central del Grupo de Gestión de la Función Administrativa de fecha 1 de julio de 2003, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la primera parte de la fase de selección de la convocatoria de 4 de diciembre de 2001 para acceso a plazas de la categoría del Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

4647

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 15/2004, interpuesto por don Agustín Vaillo Vinagre, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Anatomía Patológica.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento

Ordinario n.º 15/2004, promovido por D. Agustín Vaillo Vinagre contra la resolución de 11 de noviembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativo especialista de área de la especialidad de Anatomía Patológica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

4648

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 26/2004, interpuesto por don Juan Jesús del Río Ignacio, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Anatomía Patológica.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 26/2003, promovido por D. Juan Jesús del Río Ignacio contra la resolución de 11 de noviembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativo especialista de área de Anatomía Patológica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

4649

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 28/2004, interpuesto por don José Luis Lledo Navarro y otros, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de diversas especialidades.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 28/2004, promovido por D. José Luis Lledo Navarro, D.ª María Mercedes Bueno Campaña, D. Guillermo Cacho Acosta, D. Javier Ferrando Álvarez-Cortinas, D.ª Enriqueta María González González, D.ª Monserrat Pérez Encinas, D.ª Catalina Lara Catedra, D.ª María del Mar Espino Fernández, D.ª María Asunción García Pérez y D. José Julio Jiménez Nachez contra resoluciones de distintas fechas, por las que se disponen las publicaciones de las calificaciones definitivas y finales obtenidas en la fase de selección de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área de las especialidades de Radiodiagnóstico (Res. de 25 de noviembre de 2003), Pediatría (Res. de 19 de diciembre de 2003), Aparato Digestivo (Res. de 26 de diciembre de 2003), Farmacia Hospitalaria (Res. de 14 de noviembre de 2003) y Cardiología (Res. de 19 de diciembre de 2003) en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del extinguido Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

4650

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 39/2004, interpuesto por doña María Rosario Martín-Merino Acera, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Cirugía General y del Aparato Digestivo.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 39/2004, promovido por D.ª María Rosario Martín-Merino Acera contra la resolución de 26 de noviembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativo especialista de área de Cirugía General y del Aparato Digestivo, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

4651

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 679/2003, interpuesto por don Ángel Asensio Vegas y otros, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Medicina Preventiva y Salud Pública.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 679/2003, promovido por don Ángel Asensio Vegas y otros contra el Acuerdo de fecha 16 de enero de 2003 del Tribunal Central Calificador de las pruebas selectivas para acceso a plazas de facultativo especialista de área de Medicina Preventiva y Salud Pública, por el que se hacen públicas las calificaciones de los aspirantes que han superado la fase de oposición (Memoria) del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de dichas plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.